

Anexo 1:

COMENTARIO AL PESIN 2020-2034

TOMO II – Plan Indicativo de Generación

Tabla 3.5: Programa del retiro de unidades Termoeléctricas

Dentro del contenido de la tabla, se detalla el programa de retiro del sistema de las plantas termoeléctricas, del cual en el Ítem No.16, el Agente Generador Pedregal Power Company mantiene como fecha de retiro el 31 de diciembre de 2020. Se hace la salvedad de actualizar esta fecha dado que se cuenta con el documento oficial que respalda el retiro formal, mediante la resolución AN No. 17231-Elec de 29 de octubre de 2021, que indica como fecha de retiro el 15 de noviembre de 2021.

TOMO III – Plan de Expansión de Transmisión

1. En el Tomo III - Plan de Expansión de Transmisión, en su Capítulo 1 denominado "Resumen Ejecutivo", se menciona que es de suma importancia la conexión del STATCOM en Llano Sánchez y Panamá II, además de la instalación de nueva compensación reactiva (capacitiva) en Llano Sánchez, Chorrera, San Bartolo, Veladero y Panamá II. Además, mencionan que las restricciones provocadas por sobrecargas de líneas deben ser corregidas con la instalación de un nuevo circuito entre Panamá – Cáceres, Frontera – Mata de Nance. En la tabla 1.1 se menciona que el STATCOM S/E Llano Sánchez 230 kV + 120/-120 MVAR estará listo el 31 de octubre de 2021 (originalmente programado para el 31 de julio de 2021), mientras que el STATCOM S/E Panamá II 230 kV + 120/-120 MVAR estará listo el 30 de noviembre de 2021 (originalmente programado para el 30 de septiembre de 2021). Además, se afirma que, las restricciones provocadas por sobrecargar de líneas deber ser corregidas con la instalación de un nuevo circuito entre Panamá – Cáceres, Frontera-Mata de Nance. Adicionalmente, hacen referencia a un listado de proyectos propuestos en el PESIN (Tabla 1.1 del documento), afirmando que, tomando en cuenta las fechas de entrada de dichos proyectos, se eliminarán las restricciones en el año 2024. Al respecto, tenemos que, en la reunión de planeamiento semanal No. 50 de 2021 del CND, se nos informó que la entrada de los STATCOM de ETESA, serán así: el de Llano Sánchez está programado para estar listo el 31 de diciembre de 2021 y de la Panamá II se espera para el 31 de enero de 2022. Estos constantes retrasos, nos hacen pensar que quizás la fecha de 31 de diciembre de 2024, podría ser altamente optimista. ¿Quisiéramos consultar si la expectativa de ETESA es que se han solventado los inconvenientes que han causado retrasos en la construcción de estas importantes obras de infraestructura, para solventar esta condición?
2. En el Tomo III - Plan de Expansión de Transmisión, en su Capítulo 16 denominado "Plan de Ampliaciones de Conexión", en su numeral 4. Adquisiciones, se incluyen a la S/E El Coco 230 kV (2 naves de 230 kV donde entran y salen las líneas de ETESA 230-12A, 13A, 12B y 13B) y a la S/E Pacora 230 kV (1 nave de 230 kV donde entra y sale las líneas 230-1A y 1B), las cuales actualmente son propiedad de UEP Penonomé I (AES Panamá) y de Pedregal Power Co., respectivamente, es decir que todavía no se han transferido al sistema principal de transmisión. Sobre este particular, somos del criterio que cuando la transferencia de estos activos se haga efectiva, los mismos deberían pasar a formar parte del Sistema Principal de Transmisión ("SPT"), en lugar de ser considerados como una inversión de ampliación de conexión.

En Reglamento de Transmisión, Título I, Capítulo 1.4 Artículo 6, se menciona que: "Sistema Principal de Transmisión o Sistema Principal: Es el conjunto de líneas de transmisión de alta tensión, equipamiento de subestaciones, transformadores y otros elementos necesarios para transportar energía eléctrica perteneciente al Sistema de Transmisión, que son utilizadas en operación normal por dos o más agentes del mercado"

Por lo anterior, las citadas S/E El Coco y S/E Pacora seccionan las líneas Panamá II-Llano Sánchez y Bayano-Panamá, respectivamente, que forman parte del SPT, además de ser utilizadas por dos (2) o más agentes, tal como lo indica el Reglamento de Transmisión, razón por la cual nos parece importante solicitarles que dichos activos sean incorporados al SPT y que la inversión que haga ETESA en adquirirlas sea amortizada a través de los Cargos por Uso del Sistema Principal de transmisión (CUSPT), como ya se hace con otros activos similares, tales como la S/E La Esperanza-Changuinola, que secciona la línea Interconexión Changuinola.